

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO FEDERAL

EL C. PRIMER SUPERINTENDENTE MAESTRO JOSÉ JOEL PICHARDO NEPOMUCENO, DIRECTOR GENERAL Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 8 FRACCIÓN I Y II, 9 INCISO C, FRACCIÓN II, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LO FACULTAN PARA EXPEDIR LAS CONVOCATORIAS PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES A LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 85, 86, 87 Y 88 APARTADO A) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 49, 50 Y 50 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES A LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCA

A hombres y mujeres que estén interesados y que cuenten con vocación de servicio, en el marco de los principios de la disciplina, la honestidad y lealtad, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso a la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

I. REQUISITOS:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener entre 18 y 32 años de edad.
3. Estatura mínima: 1.65 metros en hombres y 1.58 metros en mujeres.
4. Escolaridad mínima secundaria terminada.
5. Acreditar los exámenes de ingreso que se practiquen: psicológicos, toxicológicos, polígrafo, visita domiciliaria, médico y físico.
6. Dos cartas de recomendación personales y en su caso dos cartas de recomendación laboral, anexando en cada una de ellas copia de la credencial de elector de quien recomienda (excepto familiares).
7. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, o en su caso, constancia de estar cumpliendo con el Servicio Militar Nacional.
8. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, no padecer alcoholismo y someterse a exámenes para comprobar la ausencia de los mismos en el organismo.
9. No haber estado bajo tratamiento de desintoxicación por uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, o consumo de alcohol.
10. Constancia expedida por la Contraloría General de la Ciudad de México, con la que acredite no estar suspendido o inhabilitado, así como no haber sido destituido por resolución firme como servidor público, en el caso de haber fungido como servidor público anteriormente.
11. Aprobar el Curso Básico de Formación Policial, impartido por el Departamento de Reclutamiento y Capacitación de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.
12. En caso de haber pertenecido a algún servicio de carácter militar, policial o de seguridad privada, presentar documento que acredite su baja voluntaria.
13. El aspirante, deberá acreditar las evaluaciones de control de confianza por filtros, ó bien, someterse a las evaluaciones de control de confianza por filtros, según sea el caso, que determina el Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

II. REGISTRO DE ASPIRANTES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

A.- Para iniciar trámites, el aspirante deberá presentar original de la siguiente documentación:

1. Credencial de Elector (IFE/INE).
2. Cartilla de Servicio Militar Nacional Liberada o Constancia de estar cumpliendo con el Servicio Militar Nacional (en el caso de los hombres).
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
4. Asimismo, deberá otorgar su consentimiento para que le sea practicada una evaluación médica general.

B.- Una vez que el aspirante haya acreditado la evaluación médica practicada en las instalaciones del Departamento de Reclutamiento y Capacitación, será informado por la Oficina de Reclutamiento de la fecha y hora en que deberá presentar original y las copias respectivas conforme a la hoja de requisitos de admisión que le es entregada en ese momento, de la siguiente documentación, así como de los estudios de laboratorio y gabinete: Química sanguínea de 6 elementos (glucosa, urea sérica, creatinina, ácido úrico, colesterol y triglicéridos), examen general de orina, rayos X tele de tórax y de AP de columna lumbosacra (con interpretación por escrito).

1. Original y 5 copias fotostáticas del acta de nacimiento certificada.
2. Original y 3 copias fotostáticas del comprobante de domicilio como predio, agua, luz o teléfono, o en su caso la constancia de residencia, con vigencia no mayor de dos meses.
3. Original y 1 copia fotostática de croquis de ubicación de domicilio.
4. Original y 4 copias fotostáticas por ambos lados del Certificado de estudios.
5. En caso de hombres, original y 5 copias fotostáticas de la Cartilla de Servicio Militar Nacional Liberada o constancia de estar cumpliendo con el Servicio Militar Nacional en situación de disponibilidad y recibo de entrega de cartilla.
6. Original y 4 copias fotostáticas de la Clave Única del Registro de Población (CURP), amplificadas al 200%.
7. Original y 4 copias fotostáticas por ambos lados de la Credencial para votar del IFE o INE.
8. Original y 4 copias fotostáticas de la Cedula de Identificación Fiscal Expedida por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.
9. Dos cartas de Recomendación Personales, relativas a la conducta y solvencia moral, anexando copia de la credencial para votar del IFE o INE por ambos lados, los cuales no deben ser familiares del solicitante.
10. Dos cartas de recomendación laborales de sus dos últimos empleos (original y 1 copia) en su caso.
11. Original y 1 copia del Acta de Matrimonio o de Constancia de Concubinato expedida por la Delegación o Municipio donde reside, en su caso.
12. Original y 1 copia del Acta de Nacimiento de cada uno de los hijos, en su caso.
13. Original y 1 copia del Acta de Nacimiento de la(s) persona(s) beneficiarias del Seguro de Vida mayores de 18 años.
14. Original y 1 copia de la Baja del Ejército, Fuerza Aérea, Marina o Corporaciones de Seguridad Pública Federal, Estatal o Municipal o empresa de Seguridad Privada, con motivo de baja por haberla solicitado o renuncia voluntaria, en caso de haber pertenecido.
15. Original de la Constancia expedida por la Contraloría General de la Ciudad de México, de no estar suspendido o inhabilitado, solo en caso de haber sido Servidor Público de la Ciudad de México, en su caso.
16. Original de la Constancia de Antecedentes No Penales Federales con vigencia no mayor a tres meses.
17. Tres fotografías de frente y tres fotografías del perfil derecho tamaño filiación con fondo blanco y papel mate (Para hombres: corte de cabello casquete corto, rasurado, sin bigote, barba y lentes; para mujeres: cabello recogido, que descubra frente y oídos, sin ningún maquillaje en el rostro, accesorios y lentes).

En el caso del Certificado de Estudios, Cartilla del S.M.N. y Acta de Nacimiento, en el reverso de una de las copias fotostáticas se deberá anotar la leyenda: "Bajo formal protesta de conducirme con verdad y enterado de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad distinta de la judicial, hago constar que la presente fotocopia coincide fielmente con su original, mismo que cuenta con la validez oficial requerida y que fue expedida por la institución facultada para ello, y que en este acto hago entrega a la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a los días del mes de del ;

Nombre;

Firma;

Huella Dactilar.

La anterior documentación, permitirá integrar el expediente respectivo, y estar en condiciones de programar su incorporación al Curso Básico de Formación Policial.

III. PROCEDIMIENTO

Para exhibir la documentación inicial, los aspirantes deberán presentarse con la documentación completa en original, en las instalaciones del Departamento de Reclutamiento y Capacitación, sito en Calle Marruecos No. 51 primer piso, Colonia Romero Rubio, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15400 de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Reclutamiento de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

Ante cualquier duda comunicarse al teléfono 26 16 16 19, solicitando sea transferido a la Oficina de Reclutamiento o al correo electrónico: reclutamiento@polbancaria.com

IV. DE LAS EVALUACIONES

Los aspirantes a ingresar como personal operativo en la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, deberán acreditar las evaluaciones practicadas por el Departamento de Reclutamiento y Capacitación y la Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, así como las de Control de Confianza, de acuerdo a la programación que establezca la unidad administrativa competente.

Los resultados de las evaluaciones practicadas por el Departamento de Reclutamiento y Capacitación y la Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, así como las del Centro de Control de Confianza son definitivos, inapelables y confidenciales.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes, será remitida y verificada ante las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las Instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
2. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección, la capacitación y el ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
3. El tiempo durante el cual transcurran los procesos de selección y capacitación, no implica la existencia de relación laboral alguna entre los aspirantes o cadetes y la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.
4. Durante el tiempo que el cadete acuda al Curso Básico de Formación Policial, recibirá una ayuda económica semanal y alimentación, de conformidad con la suficiencia presupuestal de la Corporación, lo cual no implica relación laboral alguna entre el cadete y la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.
5. La contratación estará sujeta a la existencia de vacantes y a la suficiencia presupuestal de la Corporación, así como al resultado de las evaluaciones y la aprobación del Curso Básico de Formación Policial.
6. Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad se deberá reportar al titular del Departamento de Reclutamiento y Capacitación o, en su defecto, a la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.
7. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 04 de enero de 2017

ATENTAMENTE

(Firma)

PRIMER SUPERINTENDENTE MAESTRO JOSÉ JOEL PICHARDO NEPOMUCENO
DIRECTOR GENERAL Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN
DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
